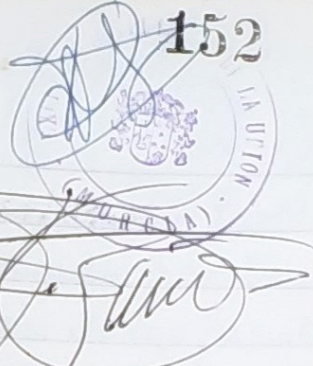


Juan Morlino



Allegarra

Martínez

Juan P. Gamito

Alfaro

[Signature]

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de mayo de 1973.-
1ª Convocatoria.

Señores

Antonio Sánchez Pérez, Pte
Antonio García Alcaraz
José Méndez García
Felipe Bueno Guillén
Juan Martínez Hernández
Francisco Baños Martínez
María Legarra Salcedo
Juan Pedro Gamito Rojo

En la Ciudad de La Unión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que ha sido expresamente convocado, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Secretario

García Jorquera Minguet

Se celebra la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sánchez Pérez y concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, justificando su falta de asistencia don Enrique Viviente López, don Manuel Adorno Adorno

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o a quien, en su caso, debiera legalmente sustituirle, con la amplitud necesaria en Derecho, para encomendar la defensa de causa a letrado competente para actuar en cada una de las distintas fases del procedimiento, y para el otorgamiento de poder general en favor de Procuradores, suscribiendo al efecto los instrumentos públicos que se requieran;

4º.- Conceder iguales facultades para, con cargo a la consignación presupuestaria que proceda, efectuar el libramiento de las cantidades necesarias para cubrir los gastos de toda clase que con este motivo se originaren, sin perjuicio de reclamarlo, en su caso, de quien correspondiera.

Propios.
Cesión de Terrenos para la Construcción de un Hogar del Pensionista.

Dióse nuevamente cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales, del Ministerio de Trabajo, a los fines previstos por el Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, con el concreto destino de que se construya un hogar del Pensionista, de la siguiente finca:

Terreno de la propiedad municipal en que se levanta el conjunto formado por el antiguo Hospital de Caridad de la Unión y dependencias anejas, hoy en estado ruinoso, compuesto por la agrupación de varias fincas de la misma propiedad y de distinta procedencia. Recientemente medido, comprende una superficie de 1.081,12 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del Generalísimo, antes Real; Sur, calle del Consuelo; Este, calle del Peligro; y Oeste, calle del Pozo y propiedad

de don Francisco Serrano Jimenez.

Resultando que el expediente de referencia fue iniciado por acuerdo corporativo de 10 de abril próximo pasado, decidiéndose, en principio, la cesión de que se trata, a la vista de los requisitos que así lo aconsejaban, y el cumplimiento de los trámites preceptivamente establecidos;

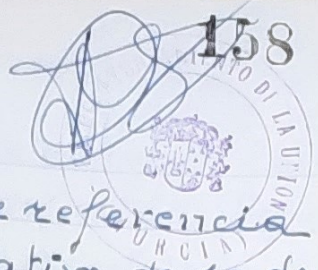
Resultando que, a tenor de dicho acuerdo, se abrió información pública por plazo de quince días, mediante anuncio que apareció en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 28 de abril último y se fijó en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre;

Vistos los preceptos aplicables al caso, particularmente los artículos 101 y 189 de la Ley de Régimen Local; 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, normas complementarias o aclaratorias de las anteriores y demás disposiciones relativas a la materia;

Considerando que, durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el meritado expediente, no se ha formulado ninguna reclamación o reparo a la cesión propuesta;

Considerando que, en consecuencia, acreditado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos al respecto, procede confirmar lo acordado por la Corporación en sesión de 10 de abril del presente año;

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, en número de ocho, superior a los dos tercios del de sus componentes de hecho, que son once,



constituyendo, por lo tanto, mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Ratificarse en su propósito de ceder gratuitamente la finca que al principio se describe a la Caja de Compensación y Resguardo de Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo, a los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, con el fin de llevar a cabo la construcción de un Hogar del Pensionista, cediéndose transitoriamente al propio Organismo el uso del inmueble, si bien de manera condicionada al resultado último del expediente;

2º.- Elevar el expediente, una vez completado con la documentación necesaria, al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, recabándose la preceptiva autorización;

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien reglamentariamente deba en su caso, sustituirle para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Construcciones Escolares.

Solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia sobre exención de las aportaciones económicas municipales a la construcción de un Grupo Escolar.

Dada cuenta de un oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha cinco de mayo actual, por el que se comunica el porcentaje de la aportación que, conforme a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1953, corresponde al Ayuntamiento en la construcción de un Centro Escolar de Educación General Básica, incluido en el programa del presente año y respecto al cual se hicieron oportunamente los ofrecimientos de terrenos y de dotación de los servicios urbanísticos; y en relación con dicho escrito, se dio a conocer una Moción de